

Expediente: 176/16-I4

Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR

20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR

20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO

20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA

90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO

20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16-I4



H20901784067

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 176/16-I4.-

Concepción, 13 de octubre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 08/10/2025: Agréguese el informe acompañado por el Banco Macro S.A. y póngase a conocimiento de la parte interesada.

Atento a las constancias de autos, notifíquese a la embargada Seguros Rivadavia de la resolución de fecha 17/09/2025.- JLT

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.